



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

VISTO:

El proveído N° D438-2024-GR.CAJ-GSRJ fecha 08 marzo 2024; Informe N° D14-2024-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 08 marzo 2024; Resolución de Gerencia Sub Regional N° D32-2024-GR.CAJ-GSRJ de fecha 06 febrero 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N°27867, prescribe los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Gerencia Sub Regional Jaén es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cajamarca. Su existencia y funcionamiento se sustenta en la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902. Constituye un órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional Cajamarca, con jurisdicción en las provincias de Jaén y San Ignacio. Es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de desarrollo en su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional;

Que, con Resolución de Gerencia Sub Regional N° D32-2024-GR.CAJ-GSRJ de fecha 06 de febrero 2024, se resolvió en su Artículo Primero, Aprobar, el Plan Anual de Contrataciones – PAC para el año Fiscal 2024, conforme al anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Que, mediante Informe N° D14-2024-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 08 marzo 2024, el responsable de Unidad de Logística y Patrimonio – Alexander Marcial Suárez Correa, solicita Modificación Plan Anual de Contrataciones 2024, en la modalidad de Inclusión par que sea aprobado por el Titular de la Entidad. Dicha resolución deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal Institucional de la Entidad.

Que, con Proveído N° D438-2024-GR.CAJ/GSRJ fecha 08 marzo 2024, el (e) Gerente Sub Regional Jaén – CPC. Ceferino Cajusol Yovera, deriva los actuados y solicita al Sub Gerente de Asesoría Jurídica, la Inclusión al PAC 2024 mediante acto resolutivo, lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	OBJETO (CONSULTORIA DE OBRA Y/O OBRA)	SISTEMA DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	MES PROGRAMADO DE CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	TIPO DE RECURSO	MONTO
------	-------------	--	----------------------------	--------------------	-----------------------------------	-------------------	-----------------	-------



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
 GERENCIA SUB REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
 “AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

1	CONTRATACIÓN DE COORDINADOR DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E.P.S.M. ALFONSO VILLANUEVA PINILLOS, EN EL DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, REGIÓN CAJAMARCA” C.U.I. N°2390038	SERVICIO EN GENERAL	SUMA ALZADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	SOLES	RECURSOS DETERMINADOS	S/. 150,000.00
2	CONTRATACIÓN DE COORDINADOR DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N°16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA, DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” C.U.I. N°2414039	SERVICIO EN GENERAL	SUMA ALZADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	SOLES	RECURSOS DETERMINADOS	S/. 150,000.00
3	CONTRATACIÓN DE ABOGADO ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO VILLANUEVA PINILLOS, EN EL DISTRITO DE JAÉN, REGIÓN CAJAMARCA” CUI N° 2390038	SERVICIO EN GENERAL	SUMA ALZADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	SOLES	RECURSOS DETERMINADOS	S/. 144,000.00
4	CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO ESPECIALISTA ESTRUCTURAL PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N°16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA, DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO: 2414039	SERVICIO EN GENERAL	SUMA ALZADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	SOLES	RECURSOS DETERMINADOS	S/. 52,500.00
5	CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO ESPECIALISTA ESTRUCTURAL PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO VILLANUEVA PINILLOS, EN EL DISTRITO DE JAÉN, REGIÓN CAJAMARCA” CUI N° 2390038	SERVICIO EN GENERAL	SUMA ALZADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	SOLES	RECURSOS DETERMINADOS	S/. 90,000.00
6	CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO ASISTENTE PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N°16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA, DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO: 2414039	SERVICIO EN GENERAL	SUMA ALZADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	SOLES	RECURSOS DETERMINADOS	S/. 55,000.00



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
 “AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

7	CONTRATACION DE UN INGENIERO ASISTENTE PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO VILLANUEVA PINILLOS, EN EL DISTRITO DE JAÉN, REGIÓN CAJAMARCA" CUI Nº 2390038	SERVICIO EN GENERAL	SUMA ALZADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	SOLES	RECURSOS DETERMINADOS	\$/75,000.00
---	---	---------------------	-------------	---------------------------	-------	-------	-----------------------	--------------

Que, el PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad, y debe prever las contrataciones de bienes y servicios y obras financiados a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobada por el Titular de la Entidad y este debe ser publicada en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

Que, el numeral 7.6, Punto VII – Disposiciones Específicas, de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, establece que, luego de aprobarlo, el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, el mismo que deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. Es preciso señalar que, para toda modificación del PAC, se debe verificar el sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE.

En este contexto, estando a las consideraciones antes expuestas, y de conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada y complementada por las Leyes N° 27902, 28013 y 28161, Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2003-GR-CAJ/P, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Jaén y Resolución Ejecutiva Regional N° D52-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 13.01.2023, y contando con la visación del Sub Gerente de Administración, y de la oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación del PAC – 2024, debiendo Incluir al Plan Anual de Contrataciones, aprobado con Resolución de Gerencia Sub Regional N° D32-2024-GR.CAJ/GSRJ, respecto a:

ITEM	DESCRIPCION	OBJETO (CONSULTORIA DE OBRA Y/O OBRA)	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	MES PROGRAMADO DE CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	TIPO DE RECURSO	MONTO
------	-------------	---------------------------------------	-------------------------	-----------------	--------------------------------	----------------	-----------------	-------



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

1	CONTRATACIÓN DE COORDINADOR DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E.P.S.M. ALFONSO VILLANUEVA PINILLOS, EN EL DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, REGIÓN CAJAMARCA” C.U.I. N° 2390038	SERVICIO EN GENERAL	SUMA ALZADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	SOLES	RECURSOS DETERMINADOS	S/. 150,000.00
2	CONTRATACIÓN DE COORDINADOR DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N°16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA, DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” C.U.I. N°2414039	SERVICIO EN GENERAL	SUMA ALZADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	SOLES	RECURSOS DETERMINADOS	S/. 150,000.00
3	CONTRATACIÓN DE ABOGADO ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO VILLANUEVA PINILLOS, EN EL DISTRITO DE JAÉN, REGIÓN CAJAMARCA” CUI N° 2390038	SERVICIO EN GENERAL	SUMA ALZADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	SOLES	RECURSOS DETERMINADOS	S/. 144,000.00
4	CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO ESPECIALISTA ESTRUCTURAL PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N°16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA, DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA DE	SERVICIO EN GENERAL	SUMA ALZADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	SOLES	RECURSOS DETERMINADOS	S/. 52,500.00



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

	SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CÓDIGO ÚNICO DEPROYECTO:2414039							
5	CONTRATACIÓN DE UNINGENIERO ESPECIALISTA ESTRUCTURAL PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO VILLANUEVA PINILLOS, EN EL DISTRITODEJAÉN, REGIÓN CAJAMARCA" CUI N° 2390038	SERVICIO EN GENERAL	SUMA ALZADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	SOLES	RECURSOS DETERMINADOS	S/90,000.00
6	CONTRATACIÓN DE UNINGENIERO ASISTENTE PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA LE.N°16470SAN IGNACIO DE LOYOLA, DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CÓDIGO ÚNICO DEPROYECTO:2414039	SERVICIO EN GENERAL	SUMA ALZADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	SOLES	RECURSOS DETERMINADOS	S/.55,000.00
7	CONTRATACIÓN DE UNINGENIERO ASISTENTE PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO VILLANUEVA PINILLOS, EN EL DISTRITODEJAÉN, REGIÓN CAJAMARCA" CUI N° 2390038	SERVICIO EN GENERAL	SUMA ALZADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	SOLES	RECURSOS DETERMINADOS	S/.75,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Unidad de Logística y Patrimonio de la Gerencia Sub Regional Jaén, Publique el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como, en el Portal Institucional.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente a Gerencia, Sub Gerencia de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Sub Gerencia de Operaciones, División de Estudios, División de Supervisión y Liquidaciones, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA

Gerente Regional
GERENCIA SUB REGIONAL